

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 794 1 de octubre de 2015

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos del embalse La Esmeralda de la central hidroeléctrica Chivor

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 444 del 1 de octubre de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, AES CHIVOR S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201544012642-3 del 12 de agosto de 2015, el cambio de los parámetros técnicos del embalse La Esmeralda de la central hidroeléctrica Chivor como resultado de la batimetría realizada en diciembre de 2014 y la ejecución del proyecto Realce en un (1) metro del embalse La Esmeralda mediante el realce de las compuertas del vertedero.
2. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 013249-1 del 31 de agosto de 2015 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse La Esmeralda de la central hidroeléctrica Chivor.
3. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 274 del 10 de septiembre de 2015, dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de parámetros.
4. Que el Comité de Operación en su reunión 263 del 24 de septiembre de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación de los cambios en los parámetros técnicos del embalse La Esmeralda de la central hidroeléctrica Chivor así:

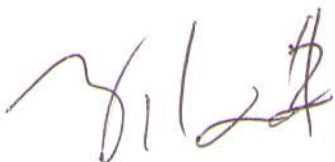
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

EMBALSE LA ESMERALDA - CHIVOR			
Niveles de Referencia (msnm)		VALOR ACTUAL 2010	VALOR NUEVO 2014
Mínimo Físico	N _{MIF}	1180,00	1180,00
Mínimo Técnico	N _{MIT}	1190,00	1190,00
Máximo Físico de Operación	N _{MAFo}	1277,00	1278,00
Volúmenes característicos (Mm³)		2010	2014
Volumen muerto	V _{MUERTO}	14,56	17,07
Volumen Mínimo Técnico	V _{MIT}	20,68	23,30
Volumen Útil	V _U	548,96	587,59
Volumen Máximo Técnico	V _{MAT}	569,64	610,89
Volumen Total	V_T	584,20	627,96

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 5 de octubre de 2015 para la operación del 6 de octubre de 2015.

Presidente,

Secretario Técnico,



WILMAN GARZÓN RAMÍREZ (Ad Hoc)



ALBERTO OLARTE AGUIRRE